Aduana
Paraguay

# CONTRATO ABIERTO Nº 78/2014
# "SERVICIO ORNAMENTACION DE FIESTAS PATRIAS Y DE FIN DE AÑO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma unipersonal **CONSULTORA NUEVO AMANECER**, con RUC N° 486642-8 representada en este acto por el Sr. JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA, con Cédula de Identidad N° 486.642, domiciliado en la calle Del Maestro 2964 casi Concejal Vargas, de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión "SERVICIO ORNAMENTACION DE FIESTAS PATRIAS Y DE FIN DE AÑO", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

## 1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SERVICIO ORNAMENTACION DE FIESTAS PATRIAS Y DE FIN DE AÑO", descripta en la CLÁUSULA IX de este contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 1 | 0 | 0 | 280 | 30 | 1 | 99 | 40.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **280268,** y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 136/14.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la SERVICIO DE ORNAMENTACION DE FIESTAS PATRIAS Y DIN DE AÑO, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CONSULTORIA NUEVO AMANECER |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión y montaje de árbol navideño de 2 mts. de altura con follaje tupido color verde | Unidad | 1 | 1.000.000 |
| 2 | Provisión y colocación de luces tipo led (color a elección) de 220 voltios, uso interior, con fusible de protección y fijo/intermitente. Tiras de 10 metros, con 200 luces | Unidad | 1 | 81.250 |
| 3 | Provisión y colocación de flores de estilo navideño (color a definir) para decorar el árbol. | Unidad | 1 | 12.500 |
| 4 | cintas decorativas de 10cm aprox. con motivo navideño (diseño a elegir) para decorar el árbol. | Metro | 1 | 81.250 |
| 5 | Provisión y colocación de Globos decorativos navideños de 5cm de diámetro para árbol navideño | Unidad | 1 | 87.500 |
| 6 | Provisión y colocación de Globos decorativos navideños de 8cm de diámetro para árbol navideño | Unidad | 1 | 12.500 |
| 7 | Provisión y colocación de Globos decorativos navideños de 13cm de diámetro para árbol navideño | Unidad | 1 | 15.000 |
| 8 | Provisión y colocación de Ramas que complementan las decoraciones del árbol navideño, aproximadamente de 20 cm de largo.- | Unidad | 1 | 12.500 |
| 9 | Provisión y colocación de pinches decorativos estilo navideño color a definir, a ser colocados en el árbol navideño, 10cm de alto y7 cm de ancho.-. | Unidad | 1 | 15.000 |
| 10 | cajas, forradas tipo regalo para ser colocadas en la base del árbol. Medida 30 x 30 cm | Unidad | 1 | 25.000 |
| 11 | cajas, forradas tipo regalo para ser colocadas en la base del árbol. Medida 50 x 30 cm | Unidad | 1 | 25.000 |
| 12 | cajas, forradas tipo regalo para ser colocadas en la base del árbol. Medida 20 x 20 cm | Unidad | 1 | 31.250 |

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | Estrellas para la punta del árbol, medida en altura de 15 cm.- | Unidad | 1 | 37.500 |
| 14 | Provisión y colocación arreglos verticales de 5,5 metros lineales y 0,30 metros de ancho con follajes verdes, cintas tipo red rojo y dorados, flores tipo estrella federal en dorado, globos rojos y dorados de diferentes tamaños. | Unidad | 1 | 1.000.000 |
| 15 | Provisión y colocación de guirnaldas de 9 metros lineales para la puerta del Director Nacional, y decoradas con cinta tipo red roja y dorada, flores del tipo estrella federal en dorado y rojo, globos rojos y dorados de diferentes tamaños. | Unidad | 1 | 1.750.000 |
| 16 | Provisión y colocación de Tejido media sombra color verde, para cubrir la estructura metálica existente a modo de simular follaje. De ancho 2,5 mts | Metros | 1 | 31.250 |
| 17 | Provisión y colocación de Luces para árbol de navidad externo, cada tira debe contener contener los foquitos para altura de 20 mts y/o 2,5 mts de diámetro aproximadamente | Unidad | | 81.250 |
| 18 | Bulones para añadir hierros 1/4", de la estructura existente. | Unidad | | 1.875 |
| 19 | Cables cordón de 2 mm | Metro | | 312.500 |
| 20 | Cable 4x4 | Metro | | 4.375 |
| 21 | Contactor de 3x40 Amper | Unidad | | 100.000 |
| 22 | Llaves de 3x40 Amper | Unidad | | 87.500 |
| 23 | Reloj temporizador | Unidad | | 437.500 |
| 24 | Casita con estructura de madera y techo de paja (modelo tradicional) de dimensión 1,6 m de alto x 1,4 m de ancho aprox., acorde al pesebre proveído por la DNA (ítem 2) | Unidad | | 250.000 |
| 25 | Montaje de juego de pesebre de 13 piezas, compuestas por las siguientes figuras: San José, Virgen María, el niño Jesús en una cuna, los reyes magos con sus respectivos camellos, el pastor con sus ovejas y demás animales. Con medida aproximada de 1m de altura (Juego existente de la DNA) | Unidad | | 875.000 |
| 26 | Provisión y colocación de Luces LED en tira de 10 metros para iluminar casita de pesebre. | Unidad | | 81.250 |
| 27 | Provisión y colocación de reflector común de 150W para decoración del pesebre. | Unidad | | 187.500 |
| 28 | Provisión y colocación de Globos decorativos navideños de 5cm de diámetro | Unidad | | 10.000 |
| 29 | Pasto sintético, para colocar sobre plataforma | Metros cuadrados | | 56.250 |
| 30 | Frutas artificiales todas en barro cocido y pintadas con medida aproximada de 30cm | Unidad | | 62.500 |
| 31 | Plataforma para colocar el pesebre acorde a una escala correspondiente a figuras de pesebre de 1,00 mts. Aproximadamente 2m x 2m. | Unidad | | 2.500.000 |
| 32 | Estrella con cola iluminada de 50 cm de ancho aprox para decoración del pesebre. | Unidad | | 312.500 |
| 33 | Mantenimiento de telares colocados en las fachadas de los edificios correspondientes a la Aduana. | Metro lineal | | 1.250 |

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 34 | Provisión y colocación de tela de seda o similar, 2,40 a 2,50 m de ancho, para decoración en fachadas | Metro lineal | | 26.250 |
| 35 | Provisión y colocación de bandera Paraguaya, con escudosen ambas caras, de dimensiones 1,50 m de largo por 0,90 m de alto, según diseño oficial. | Unidad | | 312.500 |
| 36 | Provisión y colocación de escarapela tricolor (igual al diseño adjunto) realizado en tela de seda o similar, para decoración en fachadas, de diametro aproximado a 1,20 mts. | Unidad | | 437.500 |
| 37 | Desmonte de telares y retiro de materiales de sujeción, de las fachadas de los edificios. | Metro lineal | | 6.250 |
| 38 | Mantenimiento de telares colocados en las fachadas de los edificios correspondientes a la Aduana. | Metro lineal | | 12.500 |
| 39 | Provisión y colocación de tela de seda o similar, de 2,40 a 2,50 m de ancho, para decoración en fachada | Metro lineal | | 26.250 |
| 40 | Provisión y colocación de escarapela tricolor | Unidad | | 437.500 |
| 41 | Desmonte de telares y retiro de materiales de sujeción, de las fachadas de los edificios. | Metro lineal | | 6.250 |
| | TOTALES | | | **10.843.750** |

El monto previsto en el presente contrato asciende al monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO (G. 45.000.000.-); y hasta el monto máximo de GUARANIES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000.-), IVA Incluido, para la provisión de SERVICIO ORNAMENTACION DE FIESTAS PATRIAS Y DE FIN DE AÑO, que será abonado por los servicios efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados.

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, contados desde la suscripción del mismo.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

ERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Juan Carlos Espínola Ayala
Consultor Internacional para Desarrollo

NUEVO AMANECER